

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Análisis Plan Económico Financiero (PEF) 2016-2017

La Comunidad Autónoma de Aragón incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en 2015.

Respecto al **objetivo de estabilidad**, en **2015** la comunidad se desvió en 1,4% del PIB respecto a su presupuesto, cuyo escenario unido a los ajustes de contabilidad nacional, arrojaba un déficit del 0,7% del PIB coincidente con el objetivo fijado. La desviación respecto a este resultado se manifestó tanto en los ingresos, que fueron inferiores a los presupuestados por la comunidad en un 0,5% del PIB, como en los gastos que se ejecutaron un 0,9% del PIB por encima de los inicialmente previstos. La comunidad justifica que parte de la desviación de los gastos se debe a la recuperación del 25% de la paga extra suprimida en 2012, el gasto de farmacia derivado de la hepatitis C y la transferencia de capital por el tranvía de Zaragoza. Adicionalmente, el PEF indica que las medidas correctoras adoptadas por la comunidad a final del ejercicio 2015 (retención de créditos por valor de medio punto del PIB) no surtió el efecto esperado por atender el pago de gastos ineludibles. Si bien, parte de estos gastos (0,1% del PIB) tienen la naturaleza de operaciones no recurrentes.

La CA elaboró su presupuesto para alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para **2016** en un -0,3% del PIB. En el análisis del mismo, la AIReF consideró que existía un riesgo muy elevado de incumplimiento del objetivo de estabilidad en 2016, situando las previsiones de cierre en torno al -1,1% del PIB. Dicho riesgo se basó, fundamentalmente, en las incertidumbres apreciadas en los gastos previstos por la comunidad.

El PEF de la CA se ha elaborado para 2016 teniendo en cuenta la nueva senda de la Actualización del Programa de Estabilidad 2016-2019 (APE), que establece un déficit del 0,7%. Bajo dicho escenario, que corrige al alza las previsiones de ingresos y gastos de presupuesto inicial, la AIReF considera muy improbable que la comunidad cumpla sus estimaciones (ver gráfico 1), por las siguientes razones:

- A pesar de la corrección al alza de las previsiones, la comunidad estima una reducción del gasto muy significativa (0,3% PIB). Esta reducción se sustenta principalmente por la adopción de retenciones de no disponibilidad por importe de dos décimas de PIB en los capítulos II, III, IV y VII del presupuesto amparadas en la Orden del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas de 10 de febrero de 2016 y en la de 25 de abril. No obstante, estas retenciones plantean incertidumbres sobre el efecto total al cierre debido a que:
 - En torno a la mitad de ellas afectan a gastos financieros, cuyo impacto en déficit se determina en términos de contabilidad nacional (devengo) y no presupuestarios (vencimiento), y a transferencias que se dieron en el 2015 a empresas públicas para operaciones de refinanciación que no se replican en

2016. En línea con esta argumentación, la comunidad indica en su plan de ajuste que se compromete a la adopción de acuerdos de no disponibilidad en 2016 solo para las retenciones anteriores en los capítulos II y VI.

- En el ejercicio 2015 se adoptaron acuerdos de no disponibilidad como medida correctora (retención de créditos por valor de 0,5% del PIB). No obstante, tal y como indica la comunidad, no surtió el efecto esperado por atender el pago de gastos ineludibles.
- El escenario de ingresos, con un crecimiento de 4 décimas del PIB, excluidos los recursos del sistema de financiación, presenta incertidumbres vinculadas al impacto previsto de la reforma fiscal (Ley 10/2015, de 28 de diciembre, de medidas para el mantenimiento de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón) y la revisión al alza de las estimaciones, que afectan principalmente al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuestos ambientales e Impuesto sobre el Patrimonio.

En relación al ejercicio **2017**, se considera muy improbable que la comunidad cumpla sus previsiones de cierre para este año (ver gráfico 1), en el que, de nuevo ajustándose a la senda de la APE, prevé alcanzar un déficit del 0,5% PIB.

Respecto a la regla de gasto, el ejercicio **2015** arrojó un crecimiento del gasto computable del 5,4%, frente a una tasa de referencia del 1,3%, excediendo en 166 millones, un 0,5% del PIB, el gasto máximo permitido por la regla.

La AIReF considera que es probable el cumplimiento de la regla de gasto en 2016 y 2017, al que contribuye la reforma fiscal adoptada por la comunidad. El PEF no incluye información sobre la regla de gasto en 2017, por lo que no se pueden valorar las previsiones de la comunidad.

Por otra parte, la aplicación de la regla de gasto podría suponer en **2016 y 2017** una evolución del gasto menos restrictiva, así como un déficit más flexible respecto a las previsiones de déficit contempladas en el plan. Con el criterio del MINHAP el déficit y la evolución del gasto sería aún menos exigente, ya que el punto de partida es el gasto realizado en el ejercicio anterior y no el del último ejercicio en que se cumplió la regla (ver gráfico 2).

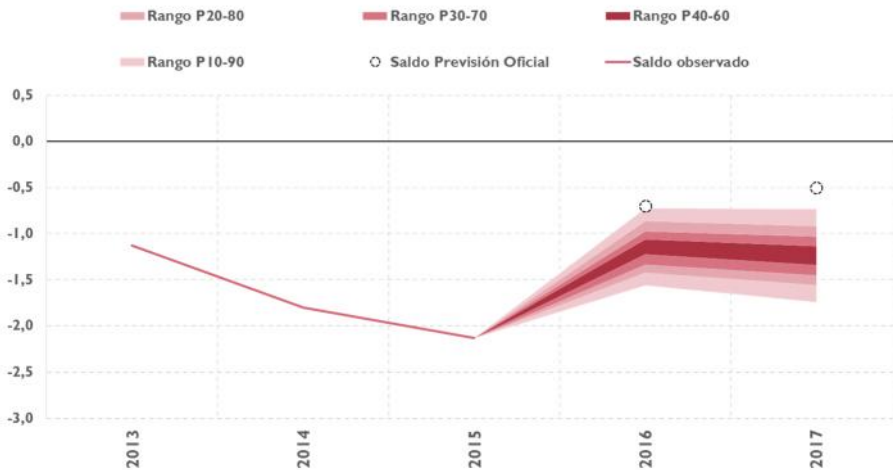


ARAGÓN. Cuadro resumen

La AIREF considera muy improbable que se alcance la previsión de déficit de la CA contenida en el PEF 2016-2017 para ambos ejercicios. Respecto a la regla de gasto, la AIREF considera probable el cumplimiento de la misma para 2016 y 2017.	
VALORACIÓN AIReF DÉFICIT 2016 SOBRE PRESUPUESTO 2016	VALORACIÓN AIReF DÉFICIT 2016 Y 2017 SOBRE PEF
<p>La CA elaboró su presupuesto para alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para 2016 en un -0,3% del PIB.</p> <p>La AIReF calificó de muy elevado el riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad de 2016 fundamentalmente por las incertidumbres apreciadas en el escenario de gastos, ya que la significativa reducción planteada por la CA no se soportaba en medidas suficientes y concretas.</p>	<p>El PEF de la CA se ha elaborado teniendo en cuenta la nueva senda de la APE, en el que la CA espera alcanzar un déficit del 0,7% PIB y 0,5% PIB para 2016 y 2017, respectivamente.</p> <p>Respecto a 2016, la AIReF considera muy improbable que la comunidad cumpla sus previsiones, basadas en una reducción muy significativa de los gastos (retención de no disponibilidad) y un incremento muy importante de los ingresos (reforma fiscal).</p> <p>La principal variación entre el presupuesto inicial y la previsión de cierre de la CA está en la revisión al alza de los ingresos y, fundamentalmente, de los gastos, en los que espera una reducción menor a la que estimó en el presupuesto aprobado. No obstante, se siguen manteniendo incertidumbres en los gastos debido a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aunque la comunidad ha adoptado acuerdos de no disponibilidad por valor de 0,2% PIB, la AIReF aprecia incertidumbres sobre su realización efectiva al cierre del ejercicio: por los capítulos a los que afecta, por ser un compromiso y no un acuerdo de no disponibilidad y que en el ejercicio 2015 no obtuvieron el efecto esperado.• El resto de la reducción del gasto no afectado por la retención de no disponibilidad no está sustentado en medidas. <p>Adicionalmente, se plantean ciertas incertidumbres en el escenario de ingresos, principalmente en ITPAJD e impuestos ambientales.</p> <p>Para 2017, la AIReF considera muy improbable que la comunidad cumpla sus previsiones (-0,5% PIB).</p>
VALORACIÓN AIReF REGLA DE GASTO 2016 SOBRE PRESUPUESTO 2016	VALORACIÓN AIReF REGLA DE GASTO 2016 Y 2017 SOBRE PEF
<p>No se consideró riesgo de incumplimiento de la regla de gasto, que se ve favorecida por las medidas tributarias adoptadas.</p>	<p>La AIReF considera que es probable el cumplimiento de la regla de gasto, tanto en 2016 como en 2017.</p> <p>Por otra parte, la aplicación de la regla de gasto podría suponer una evolución del gasto menos restrictiva que la exigida por la previsión de déficit de la comunidad para ambos ejercicios.</p>

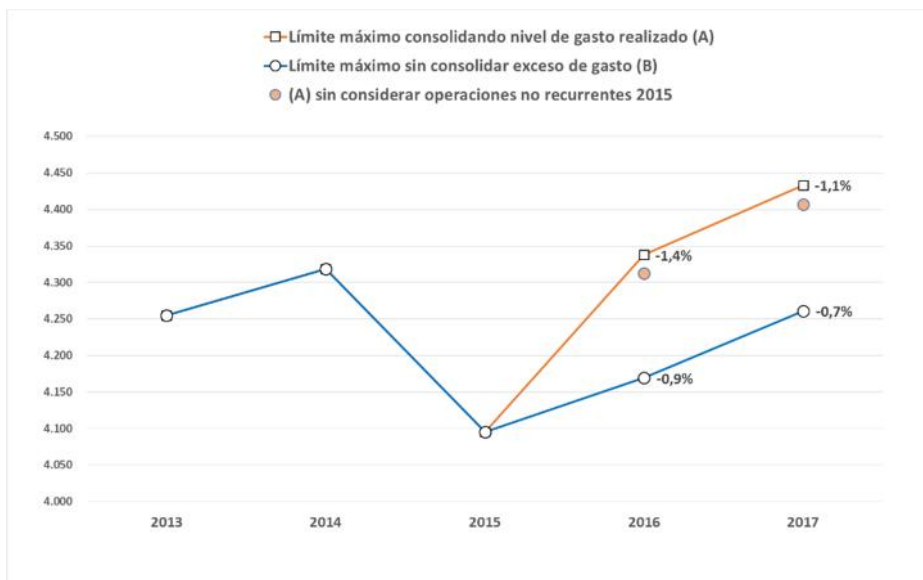
ARAGÓN. Gráficos

Gráfico 1. Capacidad/necesidad de financiación 2016-2017(% PIB). Comunidad Autónoma de Aragón



La AIReF estima muy improbable el cumplimiento de las previsiones de déficit recogidas en el PEF de la CA para 2016 y 2017, principalmente por la reducción prevista por la comunidad en el escenario de gastos y ciertas incertidumbres en el escenario de ingresos.

Gráfico 2. Gasto computable a efectos de la regla de gasto y capacidad/necesidad de financiación asociada (M€ y %PIB). Comunidad Autónoma de Aragón



Nota: El criterio (A) es el que está siendo empleado por el MINHAP. Para el cálculo del gasto máximo con el criterio (B) se parte del último ejercicio de cumplimiento de la regla, en este caso 2014, y se incrementa con la tasa de referencia de cada año. En la estimación del déficit resultante de ambos supuestos de máximo gasto computable se ha considerado que no hay variación en los recursos respecto a los previstos para la comunidad por la AIReF para cada ejercicio y que se mantiene en niveles similares el gasto excluido del cómputo de la regla distinto de intereses y pagos al Estado por recursos del sistema.

No se ha representado el gasto computable estimado por la CA debido a la incertidumbre de los datos aportados. No obstante, el gasto máximo resultante de multiplicar por la tasa de referencia el gasto computable del ejercicio anterior (criterio MINHAP) permite, en el caso de Aragón, evolucionar una pequeña parte del gasto que no va a replicarse en el ejercicio siguiente (operaciones no recurrentes). El saldo que resultaría del mismo es más flexible que el estimado por la comunidad.

El cálculo de la evolución máxima del gasto computable partiendo del último ejercicio de cumplimiento de la regla, exigiría una evolución más restrictiva del gasto. Igualmente en este caso el saldo que resulta de este límite máximo sería menos exigente que el previsto por la comunidad, pero mucho más estricto que el derivado del criterio del MINHAP.